RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA PRÓRROGA DEL CONTRATO DEL SERVICIO DE LIMPIEZA EN LOS CENTROS EDUCATIVOS DE LA PROVINCIA DE MÁLAGA, INCLUIDOS EN EL LOTE 10- 2021/4316, CONTR 2021 599365, PARA LOS MESES DE JULIO Y AGOSTO DE 2024.

El Ilmo. Sr. Dº. Miguel Briones Artacho, en su calidad de Delegado Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga, nombrado por Decreto 366/2022, de 7 de septiembre de 2022, actuando en virtud de las facultades que le otorga el artículo 12 de la Orden de 7 de noviembre de 2019 (BOJA nº 228 de 26 de noviembre de 2019), por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería con competencias en materia de Educación, en vigor según la Disposición Transitoria segunda del Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, como órgano de contratación.

Ponderadas todas las circunstancias que concurren en este caso, en especial, la existencia de razones de interés general para la continuación de la prestación del servicio de limpieza en los Centros Educativos de referencia, más allá del plazo de duración del contrato, y en consonancia con el artículo 29.2 de Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público que indica expresamente que "*La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor.*"

Vistas las actuaciones administrativas que figuran en el expediente de contratación y en particular, lo fundamentado y calculado en la Memoria Justificativa emitida por el Servicio de Administración General y Gestión Económica de esta Delegación Territorial,

RESUELVE

Prorrogar el contrato suscrito entre la Delegación Territorial de Desarrollo Educativo y Formación Profesional y de Universidad, Investigación e Innovación en Málaga y la empresa **LIMPIEZAS GUADALMEDINA, S.L.,** para la prestación del servicio de limpieza en los Centros Educativos incluido en el **LOTE 10-2021/4316**, por el período comprendido entre el **1 de julio de 2024 y el 31 de agosto de 2024**, estimándose que la formalización del nuevo contrato tenga fecha de inicio de ejecución a 1 de septiembre de 2024, en las mismas condiciones que se vienen prestando en la actualidad, sin que se produzca alteración en ninguna de las características del mismo.

El importe de la prórroga asciende a **24.903,49 euros** IVA Incluido, que se financiará con cargo a la partida presupuestaria 1100030000 G/42D/22700/29 01

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo directo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de publicación o

notificación, conforme a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente, interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano del órgano de contratación, en el plazo de un mes, de acuerdo con el art. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A la fecha de firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL

Fdo.: Miguel Briones Artacho